COMPROBANTE EGRESO No: 5950

ESE HOSPITAL SANTA ISABEL

FECHA: 25/10/2023

CEDULA O NIT: 800.014.403

ION: FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN
A LOS MILAGROS, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, DE ACUERDO CON LO
DO EN EL NUMERAL 52.2 DEL ARTICULO 52 DE LA LEY 715 DEL 2001, MODIFICADO POR EL ARTICULO 235 DE
DEL 2019.-CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023

CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
121549	23,273,848.00	0.00	0.00	0.00	23,273,848.00
TOTAL	23,273,848.00	0.00	0.00	0.00	23,273,848.00

FO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
Traslado	2137	BIA PRESTAC.SERVICIOS-	800,014,405	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	23,273,848.00

E	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

E	NOMBRE	VALOR

BENEFICIARIO

ELECTRONICO

Laura B

PAGADOR

25 OCT. 2023

PAGO

...PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 11:22:...
Página 1 de 1

NUMERO: 5640
FECHA: 24/10/2023

ESE HOSPITAL SANTA ISABEL

...14405

...LACIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE ...N PEDRO DE LOS MILAGROS, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. DE ...ERDO CON LO ESTABLECIOD EN EL NUMERAL 52.2 DEL ARTICULO 52 DE LA LEY 715 DEL 2001 ...FICADO POR EL ARTICULO 235 DE LA LEY 1955 DEL 2019.-CORRESPONDIENTE AL MES DE

...RES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ...TA Y OCHO Y 00 / 100 PESOS M.L.)

VALOR: 23,273,848.00

COMPROMISO: 1167

CUENTA X PAGAR: 121549

IMPUTACION PRESUPUESTAL

	NOMBRE	VALOR
...2229120	Subsidio a la Oferta -Aseguramiento y prestacion integral de servicios de salud- Once doceavas	23,273,848.00

IMPUTACION CONTABLE

	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
	Proyectos de inversión		23,273,848.00
	Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	23,273,848.00	

ORDENADOR

...ERO

ELECTRONICO

BENEFICIARIO. CEDULA O NIT

25 OCT. 2023

PAGO

COMERCIO INTERNACIONAL | CRÉDITO Y TARJETAS D. CRÉDITO

...MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
...SANTA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

...ngresado a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 25 de octubre de 2023 - 7:43 AM

25 de Octubre de 2023 10:47:05 AM
Dirección IP: 200.35.44.217

...de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Cargar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGOS CUENTA MAESTRA
Nombre del pago:	EseHospSantaIsabelMesSep
Cuenta a debitar:	162-082811-30 - SGP Cta Maestra Salud Vinculados Oferta
Valor total:	$23,273,848.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	25/10/2023
Fecha de aplicación:	25/10/2023

...editar/Ver Lote

...	...titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
...Corriente	ESE HOSPITAL SANTA	800014405	980017297	$23,273,848.00	☐

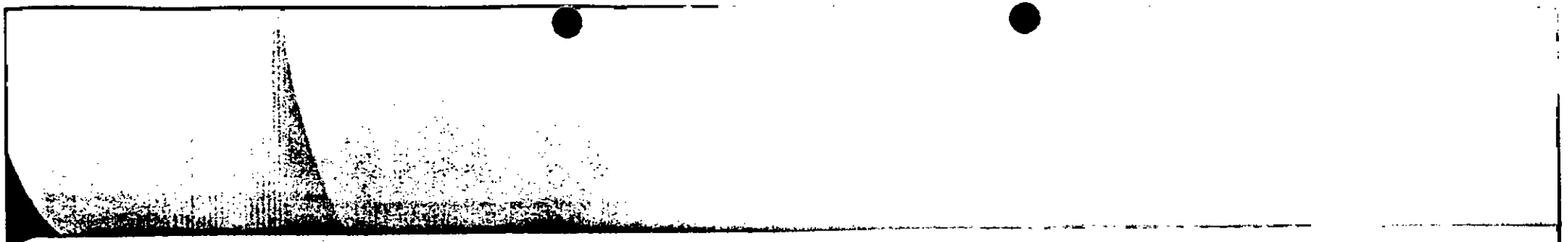
...dirección | Eliminar

...regresar

...otro modelo

...Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.



Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT: 890983922
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: EseHospSantaIsabelMe
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 16208281130

Fecha: 26-10-2023 **Hora:** 10:40:03
Fecha de Generación: 26-10-2023

Fecha de envío del pago: 25-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 25-10-2023

Impreso por: 43361518

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $23,273,848.00	**Valor Registros Procesados:** $23,273,848.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECH APLIC
0000000098017297	Ahorros	800014435	ESE HOSPITAL SANTA	23,273,848.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	25-10-20

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL **"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"** Secretaria de Salud	**ACTA DE AVAL Y SUPERVISIÓN**		**CÓDIGO: PC-CA-001-F06** **VERSIÓN: 01**

Fecha: (1 de septiembre al 30 de septiembre del 2023)

4

CONTRATANTE: Secretaría de Salud

CONTRATISTA: ESE Hospital Santa Isabel

OBJETO: Financiar los gastos de operación de la E.S.E Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros, destinados a la prestación de servicios de Salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la ley 1955 de 2019.

NÚMERO DEL CONVENIO: 012-2023

VALOR INICIAL: $209.464.633

VALOR ADICIONADO: $599.270

VALOR TOTAL: $210.063.903

DURACIÓN: 277 DIAS

MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
SECRETARIA DE HACIENDA
23 OCT. 2023
Hora: 5:52 PM
RECIBIDO

Fecha de inicio: 24 de marzo de 2023

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2023

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del convenio N°012, se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

Se anexa cuenta de cobro, informe de actividades las cuales se cumplieron por parte del contratista y que fueron verificadas pro el supervisor.

Nivel de Ejecución del contrato: 77.68%

INFORME ADMINISTRATIVO: (Indicar el cumplimiento o si existe alguna observación respecto de las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico)

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de Compensación	Total pagado en el periodo
Abril	9450063013	$27.748.000	$36.881.600	$4.297.000		$68.926.600
Junio	9452913270	$49.744.300	$67.270.500	$7.692.000	$15.538.000	$140.244.800
Agosto	945595551	$31.899.200	$42.403.600	$4.980.000	$10.126.700	$89.409.500
Septiembre	9456865581	$31.487.900	$41.819.300	$4.695.300	$ 9.806.700	$ 87.809.200

Nota: La ESE Hospital Santa Isabel cotiza en la planilla de Seguridad Social, ICBF $7.355.800 y SENA $4.904.800, para un total de $ 100.069.800

INFORME FINANCIERO

(Indicar los pagos efectuados al contratista del periodo del informe)

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
548	1167	**Dirección local de Salud**	(DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023)	$ 46.547.696	$162.916.937
548	1167	**Secretaria de Salud**	(DEL 24 DE MAYO 30 DE JUNIO DE 2023)	$46.547.696	$116.369.241
548	1167	**Secretaria de Salud**	(DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO)	$23.273.848	$93.095.393
548	1137	**Secretaria de Salud**	(DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE)	$23.273.848	$69.821.545

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
976	2377	**Secretaria de Salud**	(DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE)	$0	$599.270

INFORME JURÍDICO

(Indicar cumplimiento de la documentación jurídica requerida y el cumplimiento de garantías en el evento de requerirlo).

HALLAZGOS: Respaldado en la factura N° 1066432

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de $23.273.848 (incluido el IVA).

San Pedro de los Milagros, 23 de octubre del 2023

Firma del supervisor
No. de cédula: 43.363.062

Nº TRD: 170-10-08

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 012 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 52.2 DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 715 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY 1955 DE 2019, ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2023

CUARTO INFORME

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 52.2 del artículo 52 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la ley 1955 de 2019, el Decreto 780 de 2016, Decreto 260 de 2020 y la Resolución 857 de 2020 "Por la cual se fijan lineamientos para el uso y la ejecución de los recursos del subcomponente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud" y establece las condiciones que las Empresas Sociales del Estado deben cumplir para acceder a los recursos, las metas de gestión de calidad, de producción y financiera, de acuerdo con los servicios habilitados.

OBJETIVO GENERAL:

Se trata con el presente, evaluar el desempeño de la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros frente a las actividades que deben desempeñar en cumplimiento del contrato suscrito con el municipio.

PROCEDIMIENTO

Se procedió a recopilar, analizar y evaluar la información remitida por la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL a la Secretaría de Salud.

HALLAZGOS

Se recibe copia del Convenio Interadministrativo No. 012 de 2023, celebrado entre el Municipio de San Pedro de los Milagros y la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL, para financiar los gastos de operación de la ESE, destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la ley 1955 de 2019, con un valor de Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos treinta y Tres Pesos M/L ($209.464.633), igualmente se recibe copia del otrosí 001 por el cual se adicionan Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Setenta pesos M/L ($599.270,00.) correspondientes a los rendimientos

financieros generados por dichos recursos con corte a 31 de diciembre de 2023 para un valor total contratado de Doscientos Diez Millones Sesenta y Tres Mil Novecientos Tres Pesos M/L ($210.063.903,00)

GESTIÓN DE CALIDAD

Servicios habilitados en el REPS

codigo_habilitacion	numero_sede	sede_nombre	nivel	grse_codigo	grse_nombre	serv_código	serv_nombre	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
0566404481	01	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59
0566404481	01	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59
0566404481	01	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59
0566404481	02	PUESTO DE SALUD DE OVEJAS	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO					08:00A 12:00		
0566404481	02	PUESTO DE SALUD DE OVEJAS	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 12:00	

0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	07:00A 10:00	07:00A 10:00	07:00A 10:00	07:00A 10:00	07:00A 10:00	07:00A 10:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	01	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	11	Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59
0566404481	01	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	11	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59

0566404481	01	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	11	Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59
0566404481	02	PUESTO DE SALUD DE OVEJAS	1	3	Consulta Externa	312	ENFERMERÍA	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 12:00	
0566404481	02	PUESTO DE SALUD DE OVEJAS	1	3	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 12:00	
0566404481	02	PUESTO DE SALUD DE OVEJAS	1	3	Cónsulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL		08:00A 17:00					
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	312	ENFERMERÍA	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	

0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	337	OPTOMETRÍA	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	338	ORTODONCIA	08:00A 17:00						
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	342	PEDIATRÍA	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	343	PERIODONCIA		08:00A 17:00					
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 17:00	08:00A 12:00	
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	396	ODONTOPEDIATRÍA		08:00A 17:00					
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULA	1	3	Consulta Externa	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	08:00A 12:00	

		TORIOS - CASA-												
0566404481	03	CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS - CASA-	1	3	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 17:00	07:00A 12:00	
0566404481	01	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	1	Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59
0566404481	01	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	1	Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59	00:00A 23:59

Se recibe por parte de la ESE el consolidado de Resolución 256 de 2016 correspondiente al mes de agosto de 2023 donde se evidencia que la asignación de citas no excede los tres días hábiles, contados a partir de la solicitud, por lo anterior se está cumpliendo por parte de la ESE con este indicador

año	mes	municipio	código_habilitación	nombre	nivel	habilitado	conc_código	concepto	agosto	oportunidad citas de medicina general
2023	8	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	SI	7266	P.3.1 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	3440	2,50
2023	8	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	SI	7267	P.3.1 Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas.	1378	

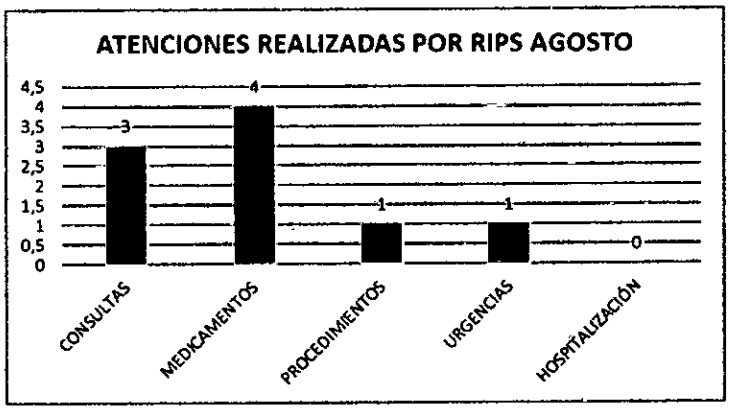
año	mes	municipio	código_habilitación	nombre	nivel	habilitado	conc_código	concepto	agosto	oportunidad citas de odontología general
2023	8	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	SI	7268	P.3.2 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Odontología general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	457	1,36

2023	8	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	SI	7269	P.3.2 Número total de citas de Odontología General de primera vez asignadas.	335	

GESTIÓN DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS AGOSTO 2023

Prestación de servicios de salud a la población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud Servicios de Salud por parte de la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL

Al revisar los RIPS suministrados por la ESE para el mes de agosto de 2023, se encuentran las siguientes atenciones:



Frente al reporte de producción de servicios a la población objeto de este contrato reportado por la ESE a través del SIHO Decreto 2193 de 2004, así

año	mes	Código habilitación	nombre	Conc. código	concepto	Pobre no asegurada	No poss	subsidiado	contributivo	Población extranjera	otros	total
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	338	Dosis de biológico aplicadas	17	0	990	1044	0	22	2073
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	339	Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	0	0	92	87	0	1	180

2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	903	Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	0	0	472	385	0	38	895
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	340	Citologías cervicovaginales tomadas	0	0	112	135	0	19	266
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	342	Consultas de medicina general electivas realizadas	6	0	2802	3163	0	473	6444
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	343	Consultas de medicina general urgentes realizadas	6	0	662	1223	0	979	2870
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	344	Consultas de medicina especializada electivas realizadas	0	0	363	288	0	258	909
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	750	Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	430	Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	0	0	213	333	0	262	808
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	346	Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	4	0	322	438	0	18	782

2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	751	Número de sesiones de odontología realizadas	4	0	710	959	0	47	1720
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	429	Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	2	0	341	339	0	15	697
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	347	Sellantes aplicados	0	0	54	407	0	0	461
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	348	Superficies obturadas (cualquier material)	0	0	525	524	0	34	1083
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	349	Exodoncias (cualquier tipo)	0	0	251	194	0	8	453
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	351	Partos vaginales	0	0	6	7	0	0	13
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	352	Partos por cesárea	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	354	Total de egresos	0	0	42	57	0	5	104
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	355	...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	0	0	6	8	0	0	14
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	356	...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	357	...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	0	0	36	49	0	5	90
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	752	...Egresos salud mental	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	358	Pacientes en Observación	1	0	149	205	0	72	427
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	673	Pacientes en Cuidados Intermedios	0	0	0	0	0	0	0

2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	359	Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	360	Total de días estancia de los egresos	0	0	96	304	0	13	413
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	361	...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	0	0	12	17	0	0	29
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	362	...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	363	...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	0	0	84	287	0	13	384
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	753	...Días estancia de los egresos salud mental	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	364	Días estancia Cuidados Intermedios.	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	365	Días estancia Cuidados Intensivos	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	366	Total de días cama ocupados	0	0	0	0	0	0	413
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	367	Total de días cama disponibles	0	0	0	0	0	0	455
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	369	Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	370	...Cirugías grupos 2-6	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	371	...Cirugías grupos 7-10	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL	372	...Cirugías grupos 11-13	0	0	0	0	0	0	0

			SANTA ISABEL									
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	373	...Cirugías grupos 20-23	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	375	Exámenes de laboratorio	15	0	7214	7262	0	1534	16025
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	376	Número de imágenes diagnósticas tomadas	4	0	730	968	0	667	2369
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	433	Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	432	Número de sesiones de terapias físicas realizadas	0	0	376	714	0	129	1219
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	431	Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	0	0	0	0	0	0	0
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	904	Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales - PIC-	0	0	0	0	0	0	100
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	905	Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	0	0	0	0	0	0	262
2023	6	0566404481	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	823	Responsable formulario	0	0	0	0	0	0	0

REVISIÓN DE RIPS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La ESE HOSPITAL SANTA ISABEL de San Pedro de los Milagros debe verificar previa a la prestación del servicio en los sistemas de información y bases de datos disponibles (DNP, ADRES, SSS Y PSA, EPSS, EPSC y Listado Censal del municipio) los derechos de la población a atender.

No se evidencia la verificación de la totalidad de los usuarios puesto que se encuentra en el mes de agosto de 2023 personas activas en el régimen subsidiado y contributivo, incluidas en los RIPS de prestación de servicios a población pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la demanda así:

USUARIOS ATENDIDOS Y QUE SE ENCUENTRAN AFILIADOS AL SGSSS

Se realizó el cruce de los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) en razón de atenciones en salud a población pobre no cubierta con subsidios a la demanda durante el mes de agosto de 2023 del Municipio de San Pedro de los Milagros donde se cruzó con el maestro de afiliados del régimen subsidiado del municipio, encontrándose lo siguiente:

ago-23

Nro-Reg	Tipo-Docu	Numero-Identificac	Primer-apell	Segundo-apel	Primer-Nombr	Segundo-Nomb	Reg-Subsidiado	Muni-Subsidi	Cotributivo
1	CC	1040329349	CARRUYO	GUERRERO	DAYANA	DEL CARMEN	SAVIA SALUD	SAN PEDRO DE LOS MIL	

Gestión Financiera

META: Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las últimas tres (3) vigencias

Ingresos Corrientes por venta de Servicio de Salud: La E.S.E. Hospital se compromete a obtener para la vigencia 2023, un recaudo por venta de servicios como mínimo de un 80% del promedio de recaudo de las tres (3) últimas vigencias.

Datos de las 3 últimas vigencias:

INGRESOS RECAUDADOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Ingresos Corrientes por Venta de Servicios (Total recaudado/pagado vigencia actual)	3.998.852.445,00	4.702.476.203,00	7.181.794.627,00	5.294.374.425,00

Fuente de información: SIHO

El 80% corresponde a: $ 4.235.499.540,00

CUMPLIMIENTO: Con corte a agosto de 2023 la ESE ha tenido ingresos corrientes recaudados de venta de servicios de salud acumulados junto con las cuentas por cobrar de vigencias anteriores por un monto de $ 5.027.212.716,00 (SIHO a junio 2023 más certificación de la ESE de los meses de julio y agosto de 2023) lo que corresponde al promediar ambas metas a un cumplimiento del 104,99% de las metas pactadas.

META: Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las tres (3) últimas vigencias

De gestión de cartera:

Recuperación de cuentas por cobrar de vigencias anteriores: La E.S.E. Hospital se compromete a realizar recaudo de cartera de vigencias anteriores como mínimo de un 60% del promedio de recaudo de las tres (3) últimas vigencias.

INGRESOS REACAUDADOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.116.334.762,00	1.011.759.980,00	634.684.253,00	920.926.331,67

Fuente de información: SIHO

El 60% corresponde a: $ 552.555.799,00

CUMPLIMIENTO: Con corte a agosto de 2023 la ESE ha tenido ingresos corrientes recaudados de venta de servicios de salud acumulados junto con las cuentas por cobrar de vigencias anteriores por un monto de $ 5.027.212.716,00 (SIHO a junio 2023 más certificación de la ESE de los meses de julio y agosto de 2023) lo que corresponde al promediar ambas metas a un cumplimiento del 104,99% de las metas pactadas.

Adicionalmente con el fin de dar cumplimiento a las metas de gestión financiera la ESE Hospital Santa Isabel entrega la siguiente información:

- Asistencia a mesas de conciliación circular 030 citadas por el departamento de Antioquia en el mes de febrero, mayo y agosto de 2023
- Circularización de cartera con diferentes entidades realizadas durante la vigencia
- Se recibe un acta del comité de sostenibilidad financiera con fecha 24 de enero de 2023, cuyo objeto se centró en la revisión de compromisos del comité anterior, reportando que se dio cumplimiento a la gestión de cobro y conciliación con diferentes entidades.
- Se recibe el acta 02 del comité de sostenibilidad financiera con fecha 26 de marzo de 2023, cuyo objeto se centró en la revisión de compromisos del comité anterior y se presenta informe financiero con corte a 31 de marzo de 2023.
- Se recibe el acta 02 del comité de sostenibilidad financiera con fecha 18 de julio de 2023, cuyo objeto se centró en el análisis de los estados financieros con corte a 30 de junio de 2023, se realiza un análisis comparativo de los costos y gastos durante el mismo periodo y se analizan los procesos de facturación a diferentes entidades.
- Relación en Excel de las acciones realizadas en gestión de cartera con las diferentes entidades y con usuarios particulares.
- Informe de actividades realizadas para el saneamiento y recuperación de cartera con corte a agosto de 2023

CUMPLIMIENTO DECRETO 064 DE 2020

- La ESE debe contar con usuario y contraseña en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) para realizar las afiliaciones, este se gestiona mediante el portal www.miseguridadsocial.gov.co

Se recibe certificación por parte de la ESE de las personas que cuentan con acceso al sistema para realizar las afiliaciones así:

Jazmín Alejandra Betancur Medina	cc 1040328477
Leidy Johana Monsalve Arango	cc 1128388240
María Ruth Múnera Ochoa	cc 43361140
Albaned Posada Sinitave	cc 32092031
Bibiana Cárdenas	cc 43996483
Alba Posada	cc 32092031
Tomás Barrientos	cc 1007522709
Yancelly Barrientos	cc 1000210288
Deisy Bedoya	cc 1007522666
Diana Correa	cc 1000896414
Manuela Puerta	cc 1040326868
Ely Zapata	cc 1040322401

AFILIACIONES REALIZADAS POR LA ESE

Tipo de documento	N documento	Nombre completo	Fecha nacimiento	Fecha afiliaciòn	EPS	Regimen	Tipo de afiliación
CNV	23084610587068	Hijo Emilse Loaiza Pino	2/08/2023	2/08/2023	Savia	Subsidiado	Institucional
CNV	23080910598746	Hija de Fanny Farrnery Osorio Vargas	10/08/2023	10/08/2023	Savia	Subsidiado	Institucional
CNV	23089810599749	Hija de Yuliana Andrea Londoño Correa	11/08/2023	11/08/2023	Salud Total	Subsidiado	Institucional
PPT	5232426	Liseth del Carmen Manaure Galindo	24/07/1979	12/08/2023	Savia	Subsidiado	Institucional
PPT	7164378	Ramon Emilio Castillo Moreno	2/02/1990	22/08/2023	Savia	Subsidiado	Institucional
CNV	23086610627754	Hijo de Ingrid Jimena Virgen	30/08/2023	30/08/2023	Salud Total	Contributivo	Institucional

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se recibe por parte del ESE Hospital Santa Isabel los pagos de la seguridad social con corte a septiembre de 2023, junto con la certificación de la gerente y el asesor contable de la ESE.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ESE

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, Ley 1955 de 2019, el Decreto 268 de 2020 y la Resolución 857 del 29 de mayo de 2020 y teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo 012 de 2023 suscrito entre el Municipio de San Pedro de los Milagros y la ESE Hospital Santa Isabel, se recomienda transferir a la ESE los siguientes valores:

FUENTE	CDP	COMPROMISO	RUBRO	VALOR A GIRAR
Subsidio a la Oferta - Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud- Ultima Doceava	548	1167	2.3.3.01.02.005.1906.16.212.120	$ 0,00
Subsidio a la Oferta - Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud- Once Doceavas	548	1167	2.3.3.01.02.005.1906.19.03.17.16.2209.120	$ 23.273.848,00
TOTAL				**$ 23.273.848,00**

CONCLUSIONES

1. Se recomienda transferir a la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL la suma de Veintitrés Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos **($23.273.848,00)**
2. Solicitar a la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL mejorar la validación de los derechos de cada usuario en el momento de la facturación en la base de datos nacional ADRES en www.adres.gov.co y en las bases de datos (DNP, SSS Y PSA, EPSS, EPSC y Listado Censal del Municipio) los derechos de los usuarios.
3. Enviar copia de este informe a la ESE.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA AVENDAÑO MOLINA
Secretaria de Salud

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Prof. Luz-Amparo-Sierra-Betancur- Profesional de Apoyo en Salud		19/10/2023
Revisó	Es-Claudia-Patricia-Avendaño-Molina- Secretaria de Salud		19/10/2023
Aprobó	Es-Claudia-Patricia-Avendaño-Molina- Secretaria de Salud		19./10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

N°TRD:170-17-21

INFORME N°6 DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 012 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 52.2 DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 715 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY 1955 DE 2019, ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2023

CONTRATANTE: GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DE SAN PEDRO

PERIODO DEL INFORME: Agosto de 2023

OBJETO DEL CONVENIO: Financiar los gastos de operación de la ESE, destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la ley 1955 de 2019

FECHA DE INICIO:	24 de Marzo 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre 2023
VALOR INICIAL:	$209.464.633
VALOR TOTAL:	$209.464.633

OBJETO DEL CONVENIO:
Financiar los gastos de operación de la ESE, destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la ley 1955 de 2019

1) Que el Municipio SAN PEDRO DE LOS MILAGROS para cumplir con Los fines del Estado que le impone la constitución y la ley, requiere suscribir un convenio para

Financiar los gastos de operación de la ESE, destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la ley 1955 de 2019
2) Que existe dentro del presupuesto municipal de la presente vigencia fiscal, los recursos suficientes para atender el pago del valor de este convenio.
3) Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las entidades deben seleccionar sus contratistas con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en reglas que la misma norma establece.
4) Que el Sistema General de Participaciones (SGP) previsto en la **Ley 715 de 2001** *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"*, está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios a cargo del Estado. El SGP está conformado entre otros, por una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación en salud; Esta a su vez está integrada por varios componentes así: Componente de aseguramiento en salud; componente de salud pública; componente de subsidios a la oferta.

Que mediante el **Decreto 780 de 2016,** se compilaron las normas de carácter reglamentario que rigen el sector administrativo de salud y protección social y en la Parte 4 del Libro 2, se incorporaron las normas relacionadas con la atención a la población no asegurada, que establecen disposiciones relacionadas con la distribución de los recursos del SGP que requieren un replanteamiento en el marco de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019.

Que en virtud de los cambios normativos asociados con la distribución de los recursos de SGP participación en salud, el Gobierno Nacional reglamentó la materia mediante el **Decreto 268 de febrero 24 de 2020** *"Por el cual se sustituye parcialmente la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y se modifica el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la definición de los criterios, procedimientos y variables de distribución,* asignación *y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y se dictan otras disposiciones*"; decreto en el que se fijan entre otras las siguientes disposiciones para la distribución, asignación, uso, forma de ejecución, indicadores, metas, vigencia, supervisión, seguimiento y control de los recursos del SGP, participación con destinación específica para el sector salud, componente de subsidio a la oferta, así:

En cuanto a la definición señaló:

Artículo 2.4.1.3. Definiciones: "Subsidios a la oferta *"Son los recursos asignados para concurrir en la financiación de la operación de: la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o la infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios".*

En cuanto a los criterios de distribución y asignación precisó:

"Artículo 2.4.2.6. Criterios para la distribución y asignación del subcomponente de Subsidio a la Oferta, de los recursos de la participación de salud del Sistema General de Participaciones. *En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 52.2., del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019, los recursos de este subcomponente se distribuirán entre los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en el artículo el 2.4.1.3 del presente decreto, en donde se encuentren los monopolios en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios definidos en ese decreto, con los siguientes criterios: (...)*

Así mismo los dos incisos finales del presente artículo, establecieron que: (...) "La sumatoria de lo obtenido por la aplicación de los criterios mencionados en el presente artículo, se asignará a los municipios certificados y a los distritos referidos en el artículo 2.4.1.3., del presente decreto. Así mismo, los departamentos recibirán los recursos de sus entidades territoriales no certificadas en salud, así como los recursos de las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés.
Los recursos de este subcomponente serán girados por la Nación a la cuenta maestra de prestación de servicios de la entidad territorial inscrita ante el Ministerio de Salud y Protección Social".

Frente a uso de los recursos del subsidio a la oferta se señaló:

"Artículo 2.4.2.7. Uso de los recursos del Subsidio a la Oferta. *Los recursos del subsidio: a la oferta deberán ser usados por los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en el artículo 2.4.1.3 del presente decreto, para la financiación de los gastos el operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado o administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019.*

Que mediante la **Resolución 857 del 29 de mayo de 2020** *"Por la cual se fijan lineamientos para el uso y la ejecución de los recursos del subcomponente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud"* el Ministerio de Salud y Protección Social, en su numeral 2.1. *"Los municipios certificados y distritos deberán suscribir los convenios o contratos con las Empresas Sociales del Estado que operen o tengan sedes en su jurisdicción, sean estas de carácter municipal, distrital o departamental, así como con los administradores de infraestructura pública de propiedad del departamento, distrito o municipio, que operen o tengan sede en su jurisdicción, según el caso, teniendo en cuenta lo siguiente:*

a) Cuando en los municipios certificados o distritos se encuentren ubicadas dos o más Empresas Sociales del Estado o sedes de estas, la distribución de los recursos se efectuará teniendo en cuenta el nivel de atención de cada una de ellas, otorgándole un porcentaje más alto de recursos a la de mayor nivel de complejidad. En el caso en que sean del mismo nivel, se tendrán en cuenta los servicios trazadores de que trata el artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto número 780 de 2016, otorgando un mayor porcentaje de recursos a la ESE o a la sede de esta, que cuente con más servicios trazadores operando en dicho municipio certificado o distrito.

b) Cuando en el municipio certificado o distrito se encuentren ubicadas Empresas Sociales del Estado o sedes de estas e infraestructura pública administrada por terceros, la distribución de los recursos se efectuará teniendo en cuenta los servicios trazadores de que trata el artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto número 780 de 2016, otorgando un mayor porcentaje de recursos a la entidad que cuente con más servicios trazadores de mediana y alta complejidad".

5)Que la E.S.E. Hospital Santa Isabel contempla dentro de su objeto social la ejecución de las actividades que se pretenden contratar.
6) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Administrativa es procedente la celebración del presente convenio el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETO: Financiar los gastos de operación de la ESE, destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la ley 1955 de 2019

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL:

1. Gestión de Calidad: Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina general:

Se está cumpliendo a cabalidad la E.S.E soporta informe de indicadores de calidad y oportunidad de la resolución 1552 de 2013 en la atención del servicio de consulta médica general el cual para el mes de agosto se encuentra en un promedio de 2.50 días y para el servicio de odontología la oportunidad se encuentra en un promedio de atención de 1.36 días.

2. Gestión de Producción: Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS. La E.S.E garantizar y da cumplimiento a los horarios de los servicios de salud habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y entregar la evidencia de ello al supervisor del convenio, además se enviaron los RIPS donde se evidencian las atenciones brindadas a la población objeto del convenio.

3. Gestión financiera: la E.S.E presenta ejecución presupuestal y certificación de ingresos por venta de servicios de salud correspondientes al mes agosto por un total de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L($661.392.829)

4. De gestión de cartera e implementación de actividades para el saneamiento de cartera, que le permitan obtener información real de los saldos de deudores y disminuir los saldos de cartera: La E.S.E. soporta la gestión realizada para la recuperación de la cartera tanto de las Empresas Administradoras Responsable del pago como de usuarios particulares, además se anexan certificado con la relación de los valores recaudados posterior a la gestión.

5. Asistir a las mesas de conciliación, programadas por la Supersalud: para el mes de agosto asisto a todas las reuniones convocadas desde la Supersalud para la gestión de cartera de acuerdo a la circular 030,se anexan los soportes de los compromisos y conciliaciones realizadas.

6. Realizar circularización y conciliación de cartera con todas las entidades que le adeudan y descargar los saldos de cartera, según las actas de conciliación: la E.S.E. a través de sus procesos de auditoría de cuentas médicas y gestión de cartera realiza actas de circulación y conciliación de cartera con las diferentes

aseguradoras, se anexan las actas de conciliación realizadas durante el mes de agosto y los saldos de cartera al cierre del mes.

7. Operativizar el comité de sostenibilidad contable y financiero: este comité ha sido creado mediante resolución número 97 de julio de 2022; este comité de acuerdo a sus funciones se reúne cada tres meses; la ESE anexa actas de comité correspondientes a los meses de enero, abril y julio; se tienen convocada próxima reunión para el mes de octubre.

8. Relacionar de manera mensual el listado de las afiliaciones institucionales al SGSSS realizadas de acuerdo al Decreto 064 del 20 de enero del 2020: Por cada mes se realiza el reporte de los usuarios afiliados al SGSSS donde se relaciona tipo de identificación, número de identificación, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, fecha de afiliación, EPS a la cual se afilio, régimen y tipo de afiliación. Todos los funcionarios de admisiones y facturación cuentan con usuario y contraseña en la plataforma SAT de lo cual se anexa certificado generado desde la página de mi Seguridad Social, además en caso de no contar con la disponibilidad de la plataforma todos están capacitados y entrenados para realizar la afiliación de los usuarios de manera manual a cada una de las EPS

9. Presentar mensualmente en la Dirección Local de Salud los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS): La E.S.E. presenta los RIPS correspondientes al mes de agosto de 2023 donde se verifican las atenciones prestadas a la población descrita en la obligación.

10. Presentar en medio físico los soportes de pago de la seguridad social. La E.S.E. presenta soportes de planilla de pago a la seguridad social y certificado de parafiscales del mes de agosto de 2023, se anexa además la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la de la junta central de contadores del contador de la E.S.E.

11. Cumplir con todos los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución.



Se da cumplimiento a esta obligación se anexan soportes con la información reportada sobre la resolución 1552 en oportunidad en la prestación de los servicios de medicina general y odontología.

12. Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente contrato.

Los recursos del componente de subsidio a la oferta se encuentran incorporados en el presupuesto de la entidad.

13. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de mejoramiento en caso de evidenciarse incumplimiento de los indicadores y metas, en los plazos establecidos en el mismo

N/A no se presenta incumplimiento a la fecha

14. Verificar previa a la prestación del servicio de salud en los sistemas de información y bases de datos disponibles (DNP, ADRES, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, EPS-Subsidiadas, EPS-Contributivas, listado censal del municipio y base datos municipal de personas clasificadas con capacidad de pago de acuerdo a cruce de información realizada por la Unidad de Gestión de Pensional y Parafiscales – UGPP) los derechos de la población a atender para así garantizar que la población atendida sea pobre no cubierta con subsidios a la demanda.

Se verifican los usuarios al momento de la atención en los diferentes sistemas de información.

15. Dar cumplimiento a los planes de mejoramiento en caso de evidenciarse incumplimiento de los indicadores y metas dentro de los plazos establecidos en el mismo

N/A no se presenta incumplimiento a la fecha

16. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.

No Aplica

17. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.

Se cumple con esta obligación

18. Implementar la normatividad y cumplir con los requerimientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, propiciando la mejora continua del mismo; en lo relacionado con el objeto del contrato.

Se cumple con esta obligación

19. Presentar al Supervisor del Contrato, los informes relacionados con las actividades ejecutadas, entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del recibo a satisfacción.

Se hace entrega de la documentación soporte de acuerdo a lo definido en el convenio.

20. En caso de presentarse un incumplimiento y suspensión de los giros, para continuar efectuando los giros programados en la ejecución del contrato, la ESE deberá demostrar que ha subsanado los incumplimientos observados y para ello debe aportar la evidencia del cumplimiento de lo establecido en el plan de mejoramiento, acompañado de un documento suscrito por el representante legal en el cual certifique el logro o restablecimiento de los compromisos, metas e indicadores. Estas condiciones serán verificadas por el supervisor del contrato y si encuentra que están ajustados a los requisitos exigidos, autorizará la reanudación de los giros; dejando constancia de ello en el informe de supervisión.

N/A no se presenta incumplimiento ni planes de mejoramiento a la fecha

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ESE

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, Ley 1955 de 2019, el Decreto 268 de 2020 y la Resolución 857 del 29 de mayo de 2020 y teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo 12 de 2023 suscrito entre el Municipio de San Pedro de los Milagros y la ESE Hospital Santa Isabel, a la fecha la transferencia a realizar a la ESE asciende a la suma Veintitrés Millones Doscientos setenta y tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos M/L **($23.273.848)**

Mª Cristina Sierra B.

MARIA CRISTINA SIERRA BETANCUR
Gerente